



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial le fue turnado para su atención el acuerdo de Ayuntamiento III.7/S65/2023, referente a concretar acuerdos para cerrar el convenio de colaboración del Proyecto de Convenio preciso a la instalación de casetas en este municipio de Uriangato, Gto. Una vez examinado y estudiado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 83-5, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato.

El Ayuntamiento turnó a esta Comisión el asunto del orden del día III.7 correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión de Ayuntamiento, asunto tratado en el desahogo de las Sesiones de Ayuntamiento número 61 y 65, lo anterior ratificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo III.7/S65/2023, lo anterior conforme al artículo 83-5, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES:

1. En la Vigésima Octava Sesión de Ayuntamiento de fecha 14 de julio del año 2022, el Regidor Rafael Murillo Martínez, presentó al pleno un escrito remitido por la ciudadana Ana María Arellano Villagómez dedicada a la actividad empresarial de colocación de estructuras fijas para sujeción de publicidad estática. En la que propuso colocar 30 treinta paradores para pasajeros en aceras de las vías de circulación que sean requeridas, bajo la figura jurídica de concesión de espacios públicos por un periodo de diez años con opción a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

prórroga. El Pleno del Ayuntamiento, se determina en decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra aprobar el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. Se gira turno a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Desarrollo Urbano para que tomen conocimiento de la propuesta y, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan sus opiniones técnicas respecto a la legalidad y pertinencia de la propuesta presentada.

2. En la Sexagésima Primera Sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de mayo del presente año, en seguimiento al acuerdo V.4 de la Vigésima Octava Sesión de Ayuntamiento. El Arq. Abraham Martínez Castro, Director de Desarrollo Urbano, expresó su opinión favorable para el proyecto sobre las casetas para el transporte público para su probable aprobación por este cabildo y, en su caso, se lleve a cabo la instalación de las mismas una vez realizando el convenio que mayor convenga. Señala que la Dirección de Tránsito y Transporte también se pronunció de manera favorable como consta en oficio TTUM 230/2023. Una vez que el Órgano Colegiado conoció y discutió el presente asunto, resolvió en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO**. Con fundamento en el del artículo 76 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento de Uriangato se pronuncia a favor de autorizar la concesión para que la ciudadana Ana María Arellano Villalobos, representante de la empresa CVP Carteles Viales Publicitarios, pueda colocar 30 paradores de pasajeros en la vía pública bajo la figura de concesión por un periodo de 10 años. **SEGUNDO**. Se instruye al Titular del Área Jurídica para que elabore un proyecto de convenio, en apego a las normas que regulan la materia, para ofrecer certeza jurídica a las partes previo a la instalación de las casetas, mismo que deberá ser remitido a este cabildo para su valoración.

3. En la Sexagésima Quinta Sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2023, en Atención al AC. III.7/61/2023, en donde se instruye al titular del Área Jurídica para que elabore un Proyecto de Convenio en apego a las normas que regulan la materia para ofrecer certeza jurídica a las partes previa instalación de casetas. Para el desahogo de este asunto fue requerido en la Sala de Cabildo el Titular del Área Jurídica Municipal, quien en uso de la voz preciso que el proyecto de convenio contempla la tarifa que debe pagarse al municipio por los espacios de publicidad en la vía pública de acuerdo a lo que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Gto., así



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

como la instalación de los 30 paradores concesionados por una temporalidad de 10 años con su respectivo seguro contra daños y servicios de mantenimiento, entre otras consideraciones. El Titular del Área Jurídica sugirió que comparezca ante el pleno o alguna comisión el representante legal de la empresa autorizada para implementar este proyecto a fin de cerrar los detalles del convenio con la anuencia del cabildo. Una vez que terminaron las discusiones y preguntas, el Órgano Colegiado aprobó, en decisión unánime, atender con el siguiente trámite: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que, con apoyo del Titular del Área Jurídica Municipal, atienda la comparecencia del representante de la empresa autorizada para la colocación de paradores a fin de concretar los acuerdos para cerrar el convenio de colaboración**

III. CONSIDERACIONES:

El Arq. Abraham Martínez Castro, Director de Desarrollo Urbano en atención al acuerdo de Ayuntamiento V.4/S28/2023 expresó que se realizó y turnó un oficio con no. DUMU/0309/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, a la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Uriangato, Gto, en el cual informan sobre las posibles ubicaciones de los paradores, conforme a la inspección realizada por la Dirección a su digno cargo. Lo anterior con fundamento en el artículo 35 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la finalidad de analizar y concretar los detalles del convenio del proyecto sobre las casetas para el transporte público, se otorgó anuencia a la C. Ana María Arellano Villalobos, representante de la empresa CVP Carteles Viales Publicitarios y a su representante legal el Lic. Víctor Hugo Romero Parrales, Gerente de Comercialización, ante esta Comisión para resolver las preguntas, dudas y formulación de sugerencias que han sido causa de discusión por parte del Órgano Colegiado.

El Gerente de Comercialización compartió y explicó ante esta Comisión, Directores involucrados y asistentes a la reunión, los modelos, detalles, dimensiones, material, practicidad del diseño y funcionalidades de las casetas para el transporte público de acuerdo al análisis de flujos y puntos de ubicación en este municipio de Uriangato, Gto., de acuerdo a la normativa de tránsito nacional y de acuerdo a la necesidad de cada zona para beneficio de la ciudadanía, en la cuales posteriormente se pretenden realizar mejoras, adaptaciones y adecuaciones sobre la marcha y solicita la autorización del Ayuntamiento para que esto sea contemplado en el convenio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato Gto.

El Director y Subdirector de Tránsito y Transporte expresaron convenir en el análisis de afluencia expuestas por el Gerente de Comercialización.

Durante las discusiones cada uno de los presentes en la reunión convinieron para que en el proyecto de convenio se agreguen dos clausulas, las cuales se detallan a continuación:

1. Ambas partes están de acuerdo que los para buses serán con las características y dimensiones que para el efecto determine la Dirección de Desarrollo Urbano, respetando siempre la normativa, así mismo las ubicaciones y dimensiones también quedarán al cuidado y autorización del Titular de Desarrollo Urbano.
2. Ambas partes convienen, que cualquier situación que busque modificar lo establecido en el presente contrato, requerirá previa autorización del Ayuntamiento y se realizará una adendum al presente instrumento el cual deberá de ser firmado por ambas partes.

IV. PROPUESTO DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

ÚNICO. Se instruye al Área Jurídica la elaboración de un convenio con la C. Ana María Arellano Villalobos, representante de la empresa CVP Carteles Viales Publicitarios y sean agregadas las siguientes clausulas:

- Ambas partes están de acuerdo que los para buses serán con las características y dimensiones que para el efecto determine la Dirección de Desarrollo Urbano, respetando siempre la normativa, así mismo las ubicaciones y dimensiones también quedarán al cuidado y autorización del Titular de Desarrollo Urbano.
- Ambas partes convienen, que cualquier situación que busque modificar lo establecido en el presente contrato, requerirá previa autorización del Ayuntamiento y se realizará una adendum al presente instrumento el cual deberá de ser firmado por ambas partes.

Uriangato, Guanajuato, 23 de octubre de 2023.



ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
SECRETARIA

C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 1

ASISTENTES:

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. Q EN A. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY DIRZO
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

LIC. EDGAR OMAR BAEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

C. MARTIN PARAMO MURILLO
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

C. ANA MARIA ARELLANO VILLALOBOS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CVP CARTELES VIALES PUBLICITARIOS

LIC. VÍCTOR HUGO ROMERO PARRALES
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

**MINUTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBEINTE.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024
RESPETUOSAMENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día lunes 23 de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente de la Comisión, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Secretaria y **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 1. Así mismo hacen acto de presencia el **LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**, Regidor del H. Ayuntamiento, **LIC. Q EN A. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO**, Regidora del H. Ayuntamiento, **ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO**, Director de Desarrollo Urbano, **C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ**, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, **LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY DIRZO**, Titular del Área Jurídica, **LIC. EDGAR OMAR BAEZA HERNANDEZ**, Director de Tránsito y Transporte, **C. ANA MARIA ARELLANO VILLALOBOS**, Representante de la Empresa **CVP Carteles Viales Publicitarios** y **LIC. VÍCTOR HUGO ROMERO PARRALES**, Gerente De Comercialización de la Empresa **CVP Carteles Viales Publicitarios**. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

1. **Seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento III.7/S65/2023, referente a la colocación de paradores a fin de concretar acuerdos para cerrar el convenio de colaboración.**
2. **Análisis del acuerdo de Ayuntamiento IV.4/S63/2023, en relación a la solicitud de la C. Susana Olmos Lemus.**

En lo que respecta al punto, los integrantes de la Comisión analizaron y estudiaron el asunto turnado por el Ayuntamiento, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

En relación al segundo punto, la Comisión conoció la ficha de inspección realizada por el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en las cuales se señala las

observaciones y sugerencias realizadas al propietario de la granja de crianza porcina ubicada en la calle Gertrudis Bocanegra número 32 de la Colonia Agrícola. Posteriormente se dio anuencia al C. Cuauhtémoc Torres Camarena, propietario/responsable del predio anteriormente señalado y a su esposa la C. Alejandra Pérez Rojas, con la finalidad de escuchar su situación sobre la solicitud que han realizado los C.C. Susana Olmos Lemus y José Luis Rodríguez Moreno a fin de que se reubique la granja, la cual está ubicada a un costado de su domicilio. Cabe mencionar que los ciudadanos que presentaron la solicitud no se presentaron a la audiencia ante esta Comisión, **por lo que el asunto seguirá siendo analizado, estudiado y evaluado con apoyo del Área Jurídica y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a efecto de presentar las conclusiones debidamente fundadas y motivadas ante el Pleno del H. Ayuntamiento.**

SE GIRA TURNO AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO.

Siendo las 13:44 trece horas cuarenta y cuatro minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**


**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
SECRETARIA**

**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 1**

ASISTENTES:

**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**


LIC. Q EN A. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO


C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY DIRZO
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA


LIC. EDGAR OMAR BAEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE


C. MARTIN PARAMO MURILLO
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

C. ANA MARIA ARELLANO VILLALOBOS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CVP CARTELES VIALES
PUBLICITARIOS

LIC. VÍCTOR HUGO ROMERO PARRALES
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

C. CUAUHTÉMOC TORRES CAMARENA
PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL PREDIO GERTRUDIS BOCANEGRA
NÚMERO 32 DE LA COLONIA AGRÍCOLA.